



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

60º período de sesiones

8 de junio a 3 de julio de 2020

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 60º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Felix-Fils Eboa Ebongue (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2021

(Tema 3 a))

Programa 23

Asistencia humanitaria

1. En su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 23 (Asistencia humanitaria) del proyecto del plan por programas para 2021 e información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 27\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 27\)/Corr.1](#)).
2. La representante del Secretario General presentó el informe y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron un amplio apoyo a la labor realizada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y una delegación destacó en particular la atención prestada a la mejora de la política humanitaria, la respuesta de emergencia, el acceso humanitario, el nexo entre la ayuda humanitaria y la paz, las mejoras introducidas en *Panorama global humanitario*, la reducción del riesgo de desastres y los preparativos y medidas de anticipación que harían que el sistema de respuesta humanitaria fuera más eficaz, rápido y valioso, salvara más vidas y evitara sufrimientos al pasar de un enfoque reactivo a otro proactivo.
4. Una delegación reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar la descripción del programa, en los que se habían tenido en cuenta las



observaciones formuladas en el 59º período de sesiones del Comité; sin embargo, también observó que persistían las incongruencias entre el lenguaje utilizado en el documento y el lenguaje consensuado de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. A ese respecto, la delegación subrayó la necesidad de velar por que el lenguaje incluido en el documento se correspondiera con el lenguaje consensuado y aprobado en diversas resoluciones. Entre los ejemplos proporcionados por la delegación de “connotaciones controvertidas” figuraban: a) el uso de la palabra “marginadas” en el párrafo 27.3, que, a su juicio, estaría mejor representada por “más vulnerables”; y b) el uso de los términos “inclusividad”, “otras dimensiones de la diversidad”, “grupos de población específicos” y “enfoque mejorado” en el párrafo 27.33, que en opinión de la delegación eran términos controvertidos que no habían sido acordados universalmente.

5. Se pidieron aclaraciones sobre los mandatos de algunas de las actividades reflejadas en el programa. Una delegación observó que algunas de las actividades no tenían mandato y proporcionó varios ejemplos, entre los que figuraban: a) el uso de la frase “defender los derechos de las personas necesitadas” en el párrafo 27.7; b) la referencia a la labor de la Oficina, que “ayudó a elaborar estrategias para superar las restricciones de acceso en las operaciones pertinentes”, en el párrafo 27.22, y el ejemplo citado en el mismo párrafo sobre Sudán del Sur; c) la información sobre la ejecución del programa comunicada en 2019 en el marco del subprograma 2 (Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia), en la que se hacía referencia a su labor sobre la mayor disponibilidad de recursos para combatir la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias; d) la referencia en el párrafo 27.50 a “la formulación de recomendaciones conjuntas sobre la manera de incorporar el desplazamiento en las estrategias y planes nacionales de reducción del riesgo de desastres y la elaboración de orientaciones sobre el modo de reducir el riesgo de desplazamientos causados por desastres y fortalecer la resiliencia”; y e) el uso de la palabra “grandes” en la frase que termina con “[...] una respuesta coherente y oportuna de las Naciones Unidas a las grandes emergencias y las emergencias complejas” en el párrafo 27.102.

6. En relación con el párrafo 27.5, las delegaciones expresaron su preocupación por los efectos que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) tendría sobre las operaciones de la Oficina, especialmente sobre el terreno, y sobre los planes por programas para 2020 y 2021. Se observó que el personal humanitario y sanitario se enfrentaba a nuevos cálculos de riesgos, requisitos de planificación y dificultades de acceso, en particular en medio de la pandemia de COVID-19. Se pidieron aclaraciones sobre las medidas que estaba adoptando la Oficina para hacer frente a los singulares problemas de acceso en el contexto de los cierres de fronteras, los toques de queda y otras restricciones de acceso relacionadas con la pandemia y para superar los problemas en la cadena de suministro, y también sobre los planes para imprevistos que había elaborado la Oficina, señalando que la pandemia había afectado negativamente a sus asociados y su plantilla.

7. Una delegación pidió aclaraciones sobre la referencia a “facilitar las soluciones sostenibles” en el párrafo 27.7, y sobre la expresión “vulnerabilidad humana” en el párrafo 27.9. Se expresó la opinión de que algunos de los términos utilizados eran demasiado generales y se proporcionaron varios ejemplos, entre ellos el texto del párrafo 27.7, respecto del cual la delegación opinaba que la frase

Para cumplir su mandato, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuará ayudando a los Estados Miembros a coordinar una acción humanitaria eficaz y basada en principios, en alianza con agentes nacionales e internacionales, con el fin de aliviar el sufrimiento humano en las situaciones de desastre y de emergencia compleja, defender los derechos de las personas

necesitadas, fomentar la preparación y la prevención y facilitar las soluciones sostenibles.

debía revisarse de la siguiente manera:

Para cumplir su mandato, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuará ayudando a los Estados Miembros a coordinar una asistencia humanitaria eficaz y basada en principios, en alianza con agentes humanitarios y otros agentes pertinentes nacionales e internacionales y respetando los principios rectores de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria, con el fin de aliviar el sufrimiento humano en las situaciones de desastres naturales y de emergencias complejas, defender los derechos de las personas necesitadas y fomentar la preparación y la prevención.

8. En relación con el párrafo 27.12, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que la Oficina estaba trabajando para establecer una coordinación funcional y realista de las actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz. También se pidió que se aclararan las enseñanzas extraídas y las esferas e instrumentos de valor añadido, como la planificación conjunta intersectorial, los análisis de necesidades y la coordinación civil-militar, que podrían utilizarse para una mayor y más regular integración y colaboración. En los párrafos 27.20 y 27.101 se observaron referencias similares a la colaboración.

9. En el párrafo 27.20 se mencionaba que el subprograma determinaría soluciones programáticas y de políticas, las mejores prácticas y conceptos innovadores que deberían divulgarse ampliamente con el fin de fundamentar y orientar las políticas, las decisiones operacionales y la gestión de crisis. Una delegación alertó de que, al examinar conceptos innovadores, no siempre se sabía cuáles serían esos conceptos innovadores, por lo que era importante tener en cuenta las consideraciones de los Estados Miembros antes de difundir ampliamente esos conceptos innovadores para orientar la política.

10. Otra delegación instó a la Oficina a que mantuviera su liderazgo en la esfera del acceso humanitario, que destacó como un elemento básico del mandato. La misma delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que la Oficina se aseguraría de que el conjunto mínimo de servicios de acceso respondía a las necesidades de sus asociados, como se menciona en el párrafo 27.22. A propósito de ese mismo párrafo, en el que se mencionaba que la Oficina apoyaba la elaboración de estrategias de desarrollo para superar las restricciones de acceso en las operaciones pertinentes, otra delegación preguntó cuál era el mandato de la Oficina para esas actividades y pidió más detalles sobre el ejemplo en el que se mencionaba Sudán del Sur y la labor allí realizada. En relación con el párrafo 27.23, se pidió que se aclarara cuáles eran los numerosos factores que habían contribuido a facilitar el acceso a las personas necesitadas.

11. En relación con el resultado 2 (Influencia de la tecnología en el espacio humanitario) y el párrafo 27.25, se pidió que se aclararan las formas en que la tecnología podía configurar el entorno humanitario, por qué la tecnología era una prioridad para 2021 y de qué manera los nuevos enfoques tecnológicos podían suponer un beneficio efectivo para las lagunas específicas en las respuestas humanitarias. En relación con las medidas de la ejecución que figuran en el cuadro 27.2, se expresó la opinión de que la frase “Mayor uso de las tecnologías estratégicas por los agentes humanitarios en 2021” era demasiado amplia y general, y se pidieron aclaraciones sobre el plan para medir el mayor uso de la tecnología por parte de los agentes humanitarios. Se expresó preocupación por las referencias a la forma en que la tecnología podría usarse para incrementar la eficacia y la eficiencia de la acción humanitaria (véase el párrafo 27.28) y la utilización de teléfonos móviles y los

instrumentos de medios sociales para mejorar las actividades (véase el párrafo 27.29), especialmente en el caso de las poblaciones más vulnerables, que no tienen acceso a esas tecnologías.

12. En relación con el subprograma 2 (Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia), una delegación expresó la opinión de que, en la versión en inglés, el “Central Emergency Relief Fund” que se menciona en el párrafo 27.35 debería haber sido el “Central Emergency Response Fund” (Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia). En relación con el resultado previsto 1 (Mayor uso de la financiación humanitaria para la acción temprana) y las actividades mencionadas en el párrafo 27.42, una delegación expresó la opinión de que, si bien se alentaba la adopción de enfoques innovadores para atender a las necesidades en una etapa temprana, los fondos mancomunados debían seguir estando disponibles ante todo para responder a las necesidades urgentes derivadas de desastres de aparición repentina y a las carencias agudas de recursos con los que atender a las necesidades relacionadas con respuestas insuficientemente financiadas. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito el nuevo resultado 2 (*Un Panorama global humanitario mejorado*) y la atención prestada a la transparencia de los datos, el análisis conjunto de las necesidades y la priorización de las respuestas. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Oficina tenía previsto mejorar la participación de otras entidades de las Naciones Unidas, que tienen mandatos, llamamientos y estrategias de respuesta propios y específicos. También se pidieron aclaraciones sobre las medidas adoptadas por la Oficina para ayudar a mejorar la recopilación e intercambio de datos entre los grupos de una zona de crisis y el análisis de los datos que permitirían mejorar el establecimiento de prioridades y la identificación de los grupos o emergencias que tendrían las necesidades más urgentes y no satisfechas, como se menciona en los párrafos 27.44 y 27.87.

13. En relación con el subprograma 3 (Reducción del riesgo de desastres naturales), una delegación expresó la opinión de que la estrategia del subprograma, expuesta en el párrafo 27.50, contenía demasiados resultados generales, lo que dificultaba la comprensión de la labor de la Oficina. Una delegación pidió aclaraciones sobre la labor realizada para promover el enfoque orientado a toda la sociedad a que se hace referencia en el párrafo 27.50. También se pidieron aclaraciones y ejemplos en relación con “la formulación de políticas e intervenciones de reducción del riesgo de desastres efectivas” a las que se hace referencia en el párrafo 27.52.

14. En relación con el subprograma 4 (Servicios de apoyo en casos de emergencia), una delegación expresó sus dudas sobre la legalidad de la colaboración entre los agentes humanitarios y armados a que se hace referencia en el párrafo 27.66. La misma delegación expresó la opinión de que el uso del adjetivo “repentino” en relación con las emergencias y crisis en los párrafos 27.73, 27.85 y 27.88 debería revisarse, de forma que la expresión fuese “emergencias y crisis de aparición repentina y lenta”.

15. En relación con el subprograma 5 (Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria), una delegación pidió que se aclarara la definición de los tipos de públicos a que se hacía referencia en el párrafo 27.82. La delegación también pidió que se aclarara la definición de “usuarios de la esfera humanitaria” en el párrafo 27.88 y la frase “la utilización de instalaciones compartidas [...] cuando ello no entrañe riesgo, resulte práctico y respete los principios humanitarios” que figura en el párrafo 27.106. Una delegación expresó la opinión de que la expresión “desastres y [...] emergencias” utilizada en los párrafos 27.83, 27.85 y 27.99 debía sustituirse por “desastres naturales y emergencias complejas”. También en relación con el párrafo 27.99, se expresó la opinión de que la palabra “rápida” debía sustituirse por “oportuna”.

16. Se observó que los resultados 1 y 2 comunicados en el subprograma 5 (Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria) eran de carácter similar. Se expresó la opinión de que, dado el número reducido de resultados en el formato, sería bueno evitar solapamientos en la presentación de los resultados y mostrar los aspectos diferentes de la labor de los subprogramas.

Conclusiones y recomendaciones

17. Debido a la escasez de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinase el plan por programas del programa 23 (Asistencia humanitaria) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema de la agenda titulado “Planificación de los programas”.
